



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL Dirección de Servicios de Mantenimiento



ESCALA DE COMPLEMENTO HONORARIA DE FERROCARRILES

Bajas

Causan baja en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles los jefes, oficiales, suboficiales y clases de tropa, pertenecientes a diferentes Empresas ferroviarias que se relacionan a continuación.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Teniente coronel

Don Daniel Arteagabeitia Echevarría, jefe de Departamento, por jubilación en la Empresa.

Capitanes

Don Rafael Barcina Larregola, inspector principal, por fallecimiento.

Don Salvador del Castillo García, jefe de Depósito, por licencia especial.

Don Higinio Díaz Chueca, jefe de Depósito, por jubilación en la Empresa.

Tenientes

Don Faustino Acebal Cienfuegos, subjefe de Depósito, por licencia especial.

Don Juan Cano Zúñiga, inspector

de Coordinación, por jubilación en la Empresa.

Don Miguel Angel Castejón Martínez-Arizala, inspector principal, por jubilación en la Empresa.

Don Manuel Flores Cera, jefe de Oficina, por licencia especial.

Don Antonio Fraguas Fuentes, jefe de Oficina, por licencia especial.

Don Clemente Jiménez Orga, inspector principal, por licencia especial.

Don Basilio Martín San José, subjefe de Depósito, por jubilación en la Empresa.

Don Angel Santos Santos, jefe de Oficina de Viajes de 1.ª, por fallecimiento.

Alféreces

Don Julio Aguilar Abuja, jefe de Sección Eléctrica, por jubilación en la Empresa.

Don Rafael Aparici Micó, jefe de Estación, por jubilación en la Empresa.

Don Pedro Arnanz Arribas, jefe de Estación, por jubilación en la Empresa.

Don Francisco Canelo García, jefe de Estación, por jubilación en la Empresa.

Don Genaro Fernández Peralta, jefe de Estación, por jubilación en la Empresa.

Don Rafael Gómez Gómez, interventor en ruta, por jubilación en la Empresa.

Don Angel González Rodríguez, jefe de Estación, por jubilación en la Empresa.

Don Manuel González Gómez, jefe de Estación, por fallecimiento.

Don Rafael Jiménez-Rueda Delgado, interventor en ruta, por jubilación en la Empresa.

Don Francisco Lara Bocero, jefe de Estación, por jubilación en la Empresa.

Don Ginés Lozano Gomáriz, jefe de Estación, por jubilación en la Empresa.

Don Fernando Manso Núñez, jefe de Estación, por fallecimiento.

Don José Martín García, jefe de Estación, por jubilación en la Empresa.

Don Francisco Martínez Belmonte, jefe de Estación, por jubilación en la Empresa.

Don Baltasar Menchón Nicolás, interventor en ruta, por jubilación en la Empresa.

Don Antonio Millán Pinto, jefe de Estación, por jubilación en la Empresa.

Don Isaias Montero Moro, jefe de Estación, por licencia especial.

Don Antonio Muñoz Sánchez, jefe de Estación, por jubilación en la Empresa.

Don Andrés Nieto Sandoval, jefe de Estación, por jubilación en la Empresa.

Don Aureo Rebollo Arnelas, jefe de Estación, por jubilación en la Empresa.

Don Enrique de la Torre Lázaro, jefe de Estación, por licencia especial.

Brigadas

Don Antonio Arnedo Delgado, jefe de tren, por jubilación en la Empresa.

Don Mariano Cárceles San Martín, jefe de tren, por jubilación en la Empresa.

Don Rafael Fernández Carranza, oficial de Oficina, por indemnización.

Don Florencio González López, oficial de Oficina, por licencia especial.

Don José González Grandá, jefe de tren, por jubilación en la Empresa.

Don Julio Gutiérrez Pardo, jefe de Estación por jubilación en la Empresa.

Don Teodoro Hurtado Julián, factor de circulación, por jubilación en la Empresa.

Don José Jiménez Bazo, oficial de Oficina, por licencia especial.

Don Sebastián Jiménez Bazo, oficial de Oficina, por fallecimiento.

Don Jesús Lezana Ruiz, Inspector de Movimiento, por jubilación en la Empresa.

Don Angel Mateos Pablos, jefe de tren, por jubilación en la Empresa.

Don José Meneses de la Portilla, maquinista por licencia especial.

Don Juan Mirón Avalos, factor de circulación, por jubilación en la Empresa.

Don Mauricio Mógica Blasco, en-

cargado de Almacén, por jubilación en la Empresa.

Don Waldo Molina Díaz, jefe de tren, por licencia especial.

Don Antonio Mondéjar Motellón, jefe de tren, por jubilación en la Empresa.

Don Gregorio Muñoz Jiménez, jefe de tren, por fallecimiento.

Don Nolasco Nieto Villaseñor, jefe de tren, por jubilación en la Empresa.

Don Aureliano Oliver Bayona, jefe de Estación, por jubilación en la Empresa.

Don Manuel Rafael Lozano, oficial de Oficina, por fallecimiento.

Don Timoteo Romero López, jefe de tren, por licencia especial.

Sargento primero

Don Fermín Hernández Sánchez, ayudante de maquinista por fallecimiento.

Sargentos

Don Manuel Álvarez Puerto, ayudante de maquinista, por excedencia voluntaria.

Don Arturo Battered Baus, factor, por pérdida de condiciones.

Don Eugenio Bueno Rodríguez, maquinista, por fallecimiento.

Don Saturnino Carranza Herrero, ayudante de maquinista, por indemnización.

Don Constantino Cerezo Rifiñón, maquinista, por jubilación en la Empresa.

Don Juan Córdoba Villegas, ayudante de maquinista, por indemnización.

Don Ramón Díaz Asenjo, auxiliar de Depósito, por fallecimiento.

Don Juan A. Fernández Fernández, factor, por dimisión voluntaria.

Don Víctor Fernández Martínez, oficial de oficio, por licencia especial.

Don Francisco Ferradas Santos, mozo de tren, por licencia especial.

Don Graciano Flores Ruano, factor de circulación, por fallecimiento.

Don Eugenio Francisco Carrera, visitador principal, por jubilación en la Empresa.

Don Ángel Fúster Prado, oficial de oficio, por licencia especial.

Don Antonio García Vélez, maquinista, por indemnización.

Don Luis García Santos, maquinista, por despido de la Empresa.

Don Jacinto Garrido Romero, maquinista, por fallecimiento.

Don Isidro Gil Jimeno, maquinista, por indemnización.

Don Félix González Menor, maquinista, por jubilación en la Empresa.

Don Adolfo Gorrochátegui Rodríguez, maquinista, por indemnización.

Don Francisco Goyanes Núñez, mozo de tren, por fallecimiento.

Don José A. Gutiérrez García, fogonero, por excedencia voluntaria.

Don Luis Hernández Lafuente, ayudante de automotor, por jubilación en la Empresa.

Don Alfredo Incio Rodríguez, maquinista, por fallecimiento.

Don Antonio Jiménez Fuentes, jefe

de equipo, por jubilación en la Empresa.

Don Enrique Lomas García, factor, por jubilación en la Empresa.

Don Antonio López Mosquera, maquinista, por fallecimiento.

Don José López Montoro, maquinista, por jubilación en la Empresa.

Don Matías Lorente Jover, factor, por despido de la Empresa.

Don Jesús Martínez Arco, oficial de Oficina, por licencia especial.

Don Francisco Melgar Luarte, maquinista, por indemnización.

Don Jesús Montañés Jimeno, ayudante de automotor, por excedencia voluntaria.

Don Monserrat Montenegro Mena, ayudante de maquinista, por fallecimiento.

Don Julio Montes López, factor, por dimisión voluntaria.

Don Francisco Montuega Bezares, guarda, por licencia especial.

Don Fernando Nova Ortiz, factor, por despido de la Empresa.

Don Teófilo Nogal Alonso, auxiliar de Depósito, por licencia especial.

Don Antonio Penades Garrido, capataz de Vía y Obras, por licencia especial.

Don Diego Perera Dorado, maquinista por jubilación en la Empresa.

Don José Pérez Santurio, maquinista, por licencia especial.

Don Raimundo Sádaba Terés, guardafrenos-distribuidor, por licencia especial.

Cabo primero

Antonio García de Toro, ayudante de línea electrificada, por fallecimiento.

Cabos

José Luis Artigas Martín, factor, por licencia especial.

José Cano Ruiz, obrero especializado, por excedencia voluntaria.

José Díaz Jiménez, fogonero, por jubilación en la Empresa.

Felipe Jesús García Manso, factor, por jubilación en la Empresa.

Soldado

Francisco Huertas Ruiz, guardabarrera, por dimisión tácita.

COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID

Comandante

Don Ramón López-Mancisidor Solano, Ingeniero jefe de Explotación, por fallecimiento.

Sargentos

Don Manuel Arroyo Sánchez, conductor, por fallecimiento.

Don Juan Miramón Rueda, conductor, por jubilación en la Empresa.

Don Jesús Martínez García, conductor, por jubilación en la Empresa.

FERROCARRIL METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

Sargento

Don Cecilio Guijas Calvo, motorista, por excedencia voluntaria.

Cabo

Alejandro Pérez Herrera, conserje, por jubilación voluntaria.

S. P. M. TRANSPORTES DE BARCELONA, S. A.

Brigada

Don Juan Alcántara Cantón, inspector, por fallecimiento.

Sargentos

Don Alonso Gallardo Gallardo, conductor de autobús por dimisión voluntaria.

Don León Jordán Rasal, inspector, por jubilación en la Empresa.

Don José María Roldán Tapia, conductor de autobús, por fallecimiento. Madrid, 22 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. n.º 84 de 8-4-74)

Dirección de Enseñanza



CUERPO AUXILIAR DE AYUDANTES TÉCNICOS DE SANIDAD MILITAR

Oposiciones

Se convoca oposición para cubrir nueve plazas del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo quinto de la Ley 19 de 10 de mayo de 1972 («B. O. del Estado» número 113 y D. O. núm. 100).

Esta oposición se ajustará al siguiente calendario:

Admisión de instancias, hasta el quince de mayo próximo.

Sorteo de tandas: El día veintidos de mayo próximo.

Las oposiciones darán comienzo el día 6 de junio de 1974.

Incorporación de los aprobados a la Academia de Sanidad Militar para realizar el curso de capacitación y de conocimientos militares: El día 16 de septiembre de 1974.

Fin del Curso de capacitación y salida de la Academia: El 8 de febrero de 1975.

Programa: El aprobado por Orden de 29 de enero de 1965, publicado en el Apéndice número 2 de la «Colección Legislativa» del mismo año.

Instrucciones: Las aprobadas por Orden de 7 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» núm. 64 y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 66), ampliadas como a continuación se indica:

5.6.—Los opositores que tengan reconocido el beneficio de ingreso deberán adjuntar a la instancia copia legalizada de la Orden de concesión del mismo.

Madrid 30 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. n.º 84 de 8-4-74)



ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DEL EJERCITO

Nombramiento de alumnos

Por haber superado el Curso Selectivo para suboficiales especialistas anunciado por Orden de 10 de julio de 1973 (D. O. núm. 159) y la oposición anunciada por Orden de 25 de septiembre de 1973 (D. O. núm. 233), para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Grupo de Auxiliares), quedan nombrados alumnos de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, los opositores que a continuación se relacionan, los cuales deberán incorporarse a la citada Escuela el día 16 de septiembre próximo, para seguir el Curso de Capacitación correspondiente, haciendo los viajes por cuenta del Estado.

Los referidos alumnos causarán alta a efectos administrativos en la citada Escuela el día 1 de septiembre próximo.

Rama de Armamento y Material

1.—D. Julio de la Torre Arranz, sargento especialista de la Fábrica Nacional de Trubia, especialidad químico artificiero polvorista.

2.—D. Juan Lletor Rodríguez, sargento especialista del Regimiento de Artillería núm. 74, especialidad electrobalística.

3.—D. Manuel Saenz Alonso, paisano, especialidad electrobalística.

4.—D. Miguel López Parreño, cabo de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, especialidad mecánico armero.

5.—D. Emilio Cantero Lozano, paisano, especialidad mecánico armero.

6.—D. Domingo Baños Montero, paisano, especialidad químico artificiero polvorista.

7.—D. Miguel Florido Tomé, brigada especialista del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, especialidad mecánico montador óptico, admitido condicionalmente, a reserva de que presente en la Escuela la convalidación del título antes del 15 de septiembre próximo.

8.—D. Manuel Salamanca Zamora,

brigada especialista de la Jefatura Técnica de Planificación e Informática del Estado Mayor Central, especialidad químico artificiero polvorista.

9.—D. Avelino Muñoz Contreras, sargento especialista del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, especialidad mecánico armero.

10.—D. Pedro Elvira Sanjuán, paisano, especialidad mecánico armero.

11.—D. José Traperero Ruiz, sargento especialista del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI, especialidad mecánico automovilista.

12.—D. Ignacio Suárez Suárez, paisano, especialidad mecánico armero.

13.—D. Felipe Pavón Morato, guardia civil de la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil, especialidad electrobalística.

14.—D. Antonio Pérez García, sargento primero especialista de la Academia de Artillería, especialidad electrobalística.

15.—D. Celestino Herrero Vázquez, sargento primero especialista de la Academia de Artillería, especialidad electrobalística.

16.—D. Francisco Torralba Jordán, paisano, especialidad delineante proyectista.

17.—D. Francisco Fuentes Parra, sargento especialista del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, especialidad mecánico automovilista.

18.—D. Francisco Jiménez Pueyo, sargento especialista del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4, especialidad mecánico automovilista.

19.—D. Santiago Fajardo López-Cuervo, paisano, especialidad mecánico armero.

20.—D. Alfredo Ojanguren Galnares, paisano, especialidad mecánico armero.

21.—D. Pablo Gajero Jiménez, sargento de complemento de Infantería, especialidad delineante proyectista.

22.—D. Francisco Pérez Delgado, sargento especialista de la Unidad Regional de Transmisiones de la 4.ª Región Militar, especialidad electrobalística.

23.—D. José Rodríguez Vázquez, brigada especialista de la F. A. M. E. T., Base Centralizada, especialidad mecánico automovilista.

24.—D. Antonio López Sáez, paisano, especialidad mecánico armero.

25.—D. Sabino Fernández Fernández-Vega, paisano, especialidad mecánico armero.

26.—D. Juan Bartolomé Peña, cabo primero de la Compañía de Destinos de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar, especialidad delineante proyectista.

Rama de Construcción y Electricidad

1.—D. José Álvarez Mogo, guardia civil de la III Comandancia, del II Tercio de la Guardia Civil, especialidad dibujante.

2.—D. Luis Cruz Vázquez, sargento especialista del Batallón Mixto de Ingenieros XXI, especialidad mecánico.

3.—D. Fernando Fernández Moreno, paisano, especialidad electricista.

4.—D. Enrique Letang Benjumea, paisano, especialidad dibujante.

5.—D. Vicente Rojo Vicente, brigada especialista del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, especialidad electricista.

6.—D. José Nieto Rodríguez, sargento primero especialista del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, especialidad dibujante.

7.—D. Cesáreo López Sánchez, paisano, especialidad dibujante.

8.—D. José Gutiérrez Crespo, sargento especialista de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General, especialidad mecánico.

9.—D. Francisco Javier Martínez Benito, paisano, especialidad dibujante.

10.—D. César Casanova Martínez-Pardo, cabo de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, especialidad dibujante.

11.—D. Antonio García Sanz, sargento especialista del Parque Central de Transmisiones, especialidad mecánico.

12.—D. José García Vallejo, paisano, especialidad dibujante.

13.—D. Rafael Sanchis García, paisano, especialidad dibujante.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Instrucciones de la Oposición, los alumnos D. Manuel Sáenz Alonso, don Domingo Baños Montero, D. Francisco Torralba Jordán, D. Antonio López Sáez, D. Sabino Fernández Fernández-Vega, D. Cesáreo López Sánchez y D. José García Vallejo, sin servicio militar cumplido, verificarán su presentación como soldados en la Escuela Politécnica Superior del Ejército el próximo día 18, a fin de incorporarse al Campamento de Instrucción de Recutas del Batallón de Infantería de este Ministerio, para realizar el periodo de instrucción con el segundo llamamiento del presente año, de 15 de abril a 30 de junio próximos, continuando posteriormente su formación militar en la citada Escuela hasta la fecha de iniciación del Curso de Capacitación.

Madrid, 6 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ampliación a la Orden de 28 de marzo de 1974 (D. O. núm. 76):

En cumplimiento de lo dispuesto en las Instrucciones de la Oposición, los alumnos D. Enrique Navarro Martínez, D. Adolfo Gómez Duarte y don Eusebio de la Fuente Cordero, sin servicio militar cumplido, verificarán su presentación como soldados, en la Escuela Politécnica Superior del Ejército el próximo día 18, a fin de incorporarse al Campamento de Instrucción de Recutas del Batallón de Infantería de este Ministerio, para realizar el periodo de instrucción con el segundo llamamiento del presente año, de 15 de abril a 30 de junio próximos, continuando posteriormente su formación militar en la citada Escuela, has-

ta la fecha de iniciación del Curso de Capacitación.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ESCUELAS DE FORMACION PROFESIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS MILITARES

Concursos

Con arreglo a cuanto dispone el Reglamento de las Escuelas de Formación Profesional Obrera en los Establecimientos de la Industria Militar de 30 de septiembre de 1948 (D. O. número 229) y («B. O. del E.» núm. 285) y Orden de 10 de septiembre de 1953 (D. O. núm. 204), se anuncia concurso para cubrir el número de plazas de alumnos que a continuación se detallan en las Escuelas de los Establecimientos que se citan, debiendo celebrarse los exámenes de ingreso en la segunda quincena del próximo mes de Julio, para ampezar el curso el 15 de septiembre del año actual.

Las condiciones que habrán de reunir los aspirantes, así como cuantos datos les afecten, que figuran en el citado Reglamento que estará a disposición de aquellos a quienes pueda interesar en la Secretaría de los expresados Establecimientos, donde se les informará de las especialidades que habrán de cursarse en los mismos.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, deberán dirigirse a los Directores de los Establecimientos respectivos y tener entrada en los mismos antes del día 31 del próximo mes de mayo.

Los alumnos que terminen los cursos con aprovechamiento, tendrán derecho a las ventajas que señala la Ley de 26 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 324) y Ordenes complementarias, para el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra.

Relación de las plazas de alumnos que se citan

Fábrica Nacional de Trubia.—Treinta.

Fábrica Nacional de Valladolid.—Diez.

Fábrica Nacional de La Marañosa.—Doce.

Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.—Sesenta.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.—Doce.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Quince.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Diez.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Diez.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Cuarenta.

Parque de Artillería de Ceuta.—Veinte.

Parque de Artillería de Melilla.—Diez.

Parque de Artillería de Zaragoza.—Seis.

Parque de Artillería de Valladolid.—Quince.

Parque de Artillería de La Coruña.—Ocho.

Madrid, 3 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. n.º 84 de 8-4-74)



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Ascensos

Padecido error material en la Orden de 29 de diciembre de 1973 (D. O. número 33 del año 1974), se entenderá rectificadas en la forma siguiente:

Arma de Infantería

Donde dice: Número 62. D. Manuel Gómez Ceña.

Debe decir: Número 62. D. Manuel Gómez Cardena.

Madrid, 6 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3048/71 y Orden de 12 de febrero de 1973 (D. O. núm. 37) en su apartado 1.334, causan baja en la IMEC los sargentos eventuales de complemento que a continuación se expresan, quedando en la situación militar que determina el apartado 3, caso 1, anexo IV, de la mencionada Orden.

Arma de Infantería

Don Alberto Mateu Montero, del reemplazo de 1971, Distrito de Barcelona, ascendido a sargento eventual de complemento por Orden circular de 29 de diciembre de 1973 (D. O. número 29).

Don Jorge Motas Pérez, del reemplazo de 1972, Distrito de Las Palmas, ascendido a sargento eventual de complemento por Orden circular de 29 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 29).

Don Juan Blanch Ros, del reemplazo de 1971, Distrito de Barcelona, ascendido a sargento eventual de complemento por Orden circular de 29 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 29).

Arma de Artillería (E. Campaña)

Don Pedro Gaden Box, del reemplazo de 1970, Distrito de Granada, ascendido a sargento eventual de complemento por Orden circular de 29 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 29).

Madrid, 6 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Bajas

Según comunica el Teniente General Jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el día 16 de marzo de 1974, falleció en esta plaza, el guardia de segunda Patrocinio Casas del Barrio, que tenía su destino en el Regimiento de la Guardia de dicha Casa Militar.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INFANTERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Emilio Bianchi de Obregón, Inspector de Caballería, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Martí Esteve (4.430), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se nombra ayudante-secretario del Teniente General en situación de reserva D. Alfonso de Mora Requejo, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José López Ramón (2.657), que desempeñaba el cometido de ayudante de campo en el anterior empleo y situación del citado Teniente General.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Se nombra ayudante-secretario del Teniente General en situación de reserva D. José de Linos Lage, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Adolfo Fernández Galván (4.182), de ayudante-secretario del fa-

Hecho Teniente General D. Emilio Torrente Vázquez.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el teniente coronel de Infantería (E. A.), D. Fernando Girón Mainar (3.745), con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 53 y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.
Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para segundo jefe de la 1.ª Circunscripción (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Una de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en la Dirección de Servicios de Mantenimiento (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL,

teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia cursada al coronel jefe de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1972 (D. O. núm. 146), uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Dos de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Melilla).

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado por un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta Orden, al Regimiento de Infantería Jaén núm. 25 (Barcelona), el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas»,

don Manuel Miquel Servert (7.109), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 25 de febrero de 1974 (D. O. núm. 49), pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Juan Cámara Gorge (7.026), del Cuadro de Profesorado de la 4.ª Zona de la I. M. E. C., Jefe del Distrito de Bilbao.

Este destino produce contravacante. Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Complementos de destino

La Orden de 20 de marzo de 1974 (D. O. núm. 76), por la que se legaliza y confirma el derecho a percibir el complemento por especial preparación técnica, a los jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que en la misma se relacionan, se rectifica en la parte que afecta al capitán D. José Fernández de la Puente y Pintado (7.301), en el sentido de que no es a este oficial a quien se concede el expresado derecho y sí al capitán D. José Fernández de la Puente Lizaur (7.788), con destino en el Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Sevilla).

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir el complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúnen las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título de Especialista en Carros de Combate, del cual se hallan en posesión los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, pertenecientes al Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería.

Lo percibirán a partir de 1.º de marzo de 1974, como comprendidos en el grupo 3.º, factor 0,08, de la Orden de 2.º de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Capitán D. José Gómez Cano (8.819).

Teniente D. Mario Ruiz Blanco (9.532).

Otro, D. Carlos Rodríguez de Rivera Morón (9.785).

Otro, D. Santiago Palacios Ruiz (9.906).

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 237), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería, Escala activa, D. Juan Suárez Martiñón (10.030), del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2, con doña María Jesús Arroyo Andújar.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Ascensos

La Orden de 5 del actual (D. O. número 81), por la que, con otro, se asciende al empleo de comandante de Infantería al capitán D. Adolfo Álvarez Soto (7.103-1), «En Expectativa de Servicios Civiles» en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su verdadero nombre es Alfonso.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



La Legión

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia el sargento legionario del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, D. Eladio Perales López (1.704), fijando su residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona; quedando en la situación militar que le correspondía y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicios.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 3 del actual (D. O. número 81) por la que, entre otros, se dispone pase a la situación de retirado el sargento legionario D. Francisco Castellote Navarro (1.886), del Tercio Duque de Alba, III de La Le-

gión, queda rectificada, en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su primer apellido es Castellote.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pase a la situación de retirado al personal de tropa que se relaciona, debiendo habersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Cabo primero Antonio Gorostidi Córdoba, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, el día 10 de julio de 1974.

Cabo José Villaescusa Gómez, del mismo, el día 7 de marzo de 1974.

Otro, D. Abel Gómez Arias, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, el día 9 de mayo de 1974.

Otro, Faustino Golderos Zarza, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, el día 18 de julio de 1974.

Legionario Francisco Rodríguez Vázquez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, el día 5 de mayo de 1974.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Vacantes de mando

De libre elección.

Para teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una.

Los peticionarios, quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia, por razón de territorio o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e Informe reservado que previene la Orden de 7 de agosto de 1963 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ayudantes

Se nombra ayudante-secretario del Teniente General en situación de reserva D. Manuel Marceide Odriozola, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Augusto Díaz-Cordobés y González-Besada (1.078), que desempeñaba el cometido de ayudante de campo en la anterior situación del citado Teniente General.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma e Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de abril de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Ramiro Olmedo López (1.305), del Regimiento Mixto de Artillería número 7, quedando en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 6 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Para teniente coronel de Artillería Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería (Madrid), delegado de la Jefatura de Artillería del Ejército, para cumplir las misiones y funciones que especifica la Instrucción 569/23 del Estado Mayor Central de fecha 19 de febrero de 1950.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

De comandante de Artillería, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 170-172, asig-

nadas a los Organismos que se indican:

Jefatura de Artillería de la 6.ª Región Militar.—Una.

Academia de Artillería.—Una.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por tenientes coronales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian.

Documentación: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deben darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de abril de 1974.

COLOMA GALEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 5 de abril de 1974, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Pérez Rodríguez (2.020), del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a dicho Centro hasta el día 6 de julio de 1974, como máximo o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida.

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por cuarta vacante.

Madrid, 6 de abril de 1974.

COLOMA GALEGOS

En virtud de lo que dispone la Ley de 27 de julio de 1965 (D. O. número 163), y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 5 de abril de 1974, al comandante de las ciudades Arma, Escala y Grupo, D. José García Fortes (2.019), del Juzgado Militar Especial Permanente, Instructor de las Dili-

gencias derivadas de la aplicación en el Ejército de la Ley 123/1962 de 24 de diciembre, sobre uso y circulación de vehículos de motor en la plaza de Pontevedra, continuando en su actual destino.

Madrid, 6 de abril de 1974.

COLOMA GALEGOS

Acoplamientos

Aprobadas por el Estado Mayor Central las nuevas plantillas de la Escuela Militar de Montaña, se confirman en las siguientes vacantes los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, con derecho al percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, por ocupar vacante para la que se exige título de Esquiador-Escalador, comprendido en el grupo 8, factor 0,15, apartado f) de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) a percibir a partir de 1 de enero de 1974:

1.ª SECCION (ENSEÑANZA)

CURSO DE MONTAÑA

1.º Grupo (Táctica, Tiro, Armamento y Topografía)

Comandante D. Francisco Cadenas León (2.418).

Capitán D. Victorino Martínez Sanjuán-Benito (4.165).

2.º Grupo (Tecnología de Montaña)

Capitán D. Luis Sainz-Lalinde (4.288).

2.ª SECCION (DOCTRINA Y EXPERIENCIAS)

5.º Grupo (Doctrina y Experiencias)

Comandante D. Manuel Quintero Ferrer (3.328).

Capitán D. Enrique Piris Laespada (4.339).

Unidad de Instrucción

Comandante D. Domingo Oliván Joves (3.427).

Capitán D. Fernando Sese Ceresuela (3.695).

Capitán D. Manuel Lage Barón (4.259).

Teniente D. Juan Fondevila Santure (4.803).

Madrid, 6 de abril de 1974.

COLOMA GALEGOS

Aprobadas por el Estado Mayor Central las nuevas plantillas de la Escuela Militar de Montaña, se confirma en la agregación a la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca), hasta el 31

de julio de 1974, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Fuertes Rojo (4.758), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca), con derecho al percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, por ocupar vacante para la que se exige el título de Esquiador-Escalador, comprendido en el Grupo 8.º, factor 0,15, apartado f) de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51), a percibir a partir del 1 de enero de 1974.

Madrid, 6 de abril de 1974.

COLOMA GALEGOS

Aprobadas por el Estado Mayor Central las nuevas plantillas de la Escuela Militar de Montaña se confirma en vacante de la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca), al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Estaban Martínez (4.797).

Madrid, 6 de abril de 1974.

COLOMA GALEGOS

Agregaciones

Pasa agregado al Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona a partir del 30 de marzo del corriente año, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Matías Zaragoza de Viala (3.691), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Esta agregación no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 6 de abril de 1974.

COLOMA GALEGOS

Pasa agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 30 (Ceuta), sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle o, hasta que se cubra la vacante a la que se agrega, el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Cándido Rivela Vázquez (4.794), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Esta agregación no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 6 de abril de 1974.

COLOMA GALEGOS

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúnen las

condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el apartado 3, Grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), los oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se indican, en posesión del título de especialista de Artillería Autopropulsada, a percibir desde el 28 de febrero del corriente año.

Regimiento de Artillería de Campaña número 41

Capitán D. Gregorio Vázquez Gimeno (4.204).

Otro, D. Francisco Hornedo San Miguel (4.302).

Otro, D. Félix Herrera Díez (4.371).

Otro, D. Rafael Carrasco Herrero (4.542).

Grupo de Artillería de Campaña ATP. XII, de la Brigada de Infantería Acorazada XII

Capitán D. Francisco Parra Galdurán (3.833).

Otro, D. Federico Ruiz Durán (3.856).

Otro, D. Frutos Heredero Ibáñez (4.333).

Madrid, 6 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 24 de junio de 1974, pase a la situación de retirado el cabo primero Antonio Ortega Saffmiento, del Regimiento Mixto de Artillería, núm. 94, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Tridentos

La Orden de 23 de marzo de 1974 (D. O. núm. 81), de concesión de tridentos a suboficiales especialistas del Ejército de Tierra, queda rectificada, en lo que se refiere al sargento D. Rafael Rodríguez Valderas (77), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3, en el sentido de que se le conceden dos tridentos de suboficial, con antigüedad de 1 de junio de 1972.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Ascensos

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el apartado 3.4.5. y 3.4.7. de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento, con carácter efectivo, a los sargentos eventuales de complemento de Artillería, que a continuación se relacionan, con antigüedad de 15 de octubre de 1973, quienes quedarán en la situación de disponible ajena al servicio activo.

Don Antonio Herrera García, del Regimiento Mixto de Artillería número 93.

Don Rafael Sánchez Hervás, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Don Javier Revilla Roselló, del Regimiento de Artillería de Campaña número 21.

Don Santiago Castaño Rodríguez, del Regimiento de Artillería de Campaña número 14.

Don Francisco Resina Jiménez, del Regimiento de Artillería A. A. número 71.

Don Ramón Torrelles Peiró, del Regimiento de Artillería de Campaña número 21.

Don Manuel de Andrés Prieto, del Regimiento de Artillería A. A. número 71.

Don Juan Bertrán Ríos, del C. I. R. número 10.

Don Miguel Camacho Díaz, del Regimiento Mixto de Artillería número 30.

Don Carlos Santos Morales, del Regimiento Mixto de Artillería número 30.

Don Segismundo Linares García, del Regimiento Mixto de Artillería número 30.

Don Manuel Viruez Maza, del Regimiento Mixto de Artillería número 30.

Don José Rebolledo Piriz, del Regimiento Mixto de Artillería número 30.

Don José Alcázar Pérez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Don Antonio Fenoy Oliver, del Regimiento de Artillería número 30.

Don Sergio Jiménez Martínez, del Regimiento de Artillería de Campaña número 14.

Don Marino Gila Aparicio, del Regimiento de Artillería de Campaña número 11.

Don José Luque Linares, del Regimiento de Artillería A. A. número 74.

Don Carlos Jiménez Zapata, del Regimiento de Artillería A. A. número 71.

Don Francisco Anadón Losilla, del Regimiento de Artillería A. A. número 72.

Don Pedro González Maldonado, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Don Pedro Navarro Calvo, del Regimiento de Artillería de Campaña número 30.

Don Antonio Martín Gómez, del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI.

Don Miguel Palain Satillas, del Re-

gimiento de Artillería de Campaña número 20.

Don Eugenio Domínguez Prados, del Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

Don Rogelio Martín Gallegos, del Regimiento de Artillería de Campaña número 14.

Don José Rodríguez Navarro, del Regimiento de Artillería de Campaña número 14.

Madrid, 6 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del apartado 3.4.7. de la Orden de 12 de febrero de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 37) y por haber sido declarado no apto en el período de prácticas que señala el apartado 3.4.1. de la misma Orden, pierde el empleo de sargento eventual de complemento que le fue conferido por Orden de 15 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 234), quedando con el empleo de cabo primero de complemento, al sargento eventual de dicha Escala D. José Arroyo Álvarez, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74, continuando en la situación ajena al servicio activo en que se encuentra.

Madrid, 6 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS

Concursos

Para teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Inspección de Transmisiones (Madrid), con preferencia para aquellos que se encuentren en posesión del diploma de Transmisiones.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para la 1.ª Compañía de Radio (Destacamento de Melilla), con preferencia para aquellos que se

encuentren en posesión del diploma de Transmisiones.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

Libre elección.

Para teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid), para profesor en el mismo.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 13 de agosto de 1968 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1965 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Provisión normal.

Para comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura de Ingenieros y Transmisiones de la 1.ª Región Militar (Madrid), con preferencia para aquellos que se encuentren en posesión del diploma de Transmisiones.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Una de comandante de Ingenieros,

Escala complementaria o, en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 170-172, asignada a la Jefatura de Ingenieros de la 2.ª Región Militar (Servicios destacados en Ceuta).

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1962 (DIARIO OFICIAL núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones:

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección.

Para capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado a la Jefatura de Ingenieros de la 3.ª Región Militar (Valencia), a partir de la fecha de esta Orden, por un plazo máximo de tres meses, el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Cristóbal Paus Mascaro (1.062), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso, o se cubre la vacante por él producida.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio, pasa agregado al Batallón Mixto de Ingenieros X (Cádiz), a partir de la fecha de esta Orden, por un plazo máximo de tres meses, el teniente auxiliar de Ingenieros, D. José Verdejo Hernández (1.424), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso, o se cubre la vacante por él producida.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 8 de febrero de 1974 (D. O. número 35), existente en el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para Unidades del VI Batallón (Sevilla), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Rafael Cabello Medina (2.003), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán de Ingenieros (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», con la antigüedad que a cada uno se señala, a los tenientes de la misma Arma y escala que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

Teniente D. Joaquín Aguirre Scandella (2.194), del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 22 de febrero de 1973, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y agregado en su actual destino por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Otro, D. José Yáñez-Barnuevo Feu (2.495), del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, con antigüedad de 5 de marzo de 1973, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y agregado en su actual destino por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso o

se cubre la vacante en que queda agregado.

Otro, D. Enrique Espiga Gómez-Lobo (2.196), del Batallón Mixto de Ingenieros XII, con antigüedad de 5 de marzo de 1973, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).
Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y reunir las condiciones previstas en el artículo 52 del Reglamento provisional para el Reclutamiento del voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escala auxiliar, aprobado por Orden de 30 de Enero de 1956 (D. O. núm. 25), se promueve al empleo de sargento de Ingenieros, con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1974, a los cabos primeros de la misma Arma que a continuación se relacionan, los cuales han recibido en el XII Curso de Aptitud para el ascenso a sargento la Formación Especial que se indica y quedando escalafonados con arreglo al número que se les asigna.

Los nuevos sargentos quedarán en la situación de disponible en las plazas de origen y agregados, sin derecho a dietas ni pluses, en los Cuernos de procedencia por un período máximo de tres meses, o hasta la obtención de nuevo destino, si tiene lugar con anterioridad al fin del período señalado.

Con formación especial de Zapadores

Jesús Pérez Fando (3.012).
Manuel Sánchez Martín (3.016).
Juan Aznar Pérez (3.019).
Francisco Calatrava Benito (3.027).
Isidro Reta Garayoa (3.030).
Pedro Vargas Bautista (3.032).
José Lasierra Val (3.034).
José Avellaned Real (3.037).
Antonio Calvillo Cañas (3.044).
Jesús Díez Gómez (3.050).
José Monroy de la Cruz (3.051).
José Vázquez Sánchez (3.054).
Manuel Ramírez-Cruzado Bocanegra (3.080).
Diego Pariente López (3.093).
José Cortés Guerrero (3.096).
José Sabariego Durán (3.128).
Eliseo González Rodríguez (3.130).
José Hinojo Sánchez (3.140).
José Rodríguez Pulpeiro (3.146).
Miguel Castella Pifar (3.170).
Luis Valero de Bernabé y Gutiérrez (3.172).
Francisco Abascal González (3.181).

Con formación especial de Transmisiones

Andrés Ramírez Salazar (3.045).
Emilio Fernández Sánchez (3.058).
José Mejías Morela (3.063).
Isidro Chinea Álvarez (3.082).
Ángel Esquembril Moncho (3.115).
Albino Martín Aguilera (3.144).
Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y reunir las condiciones previstas en el artículo 52 del Reglamento provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de Suboficiales y Escala auxiliar, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se promueve al empleo de sargento de Ingenieros, con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1974, al cabo primero de la misma Arma Francisco Teso Blanco, alumno de la Academia Auxiliar Militar, continuando en dicha situación y escalafonándose, en su nuevo empleo, con el número (3.079).

El citado cabo primero ha recibido, en el XII Curso de Aptitud para el ascenso a sargento, la formación especial de Zapadores.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 231), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» don Francisco Puente Zamora (2.253), de la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, con doña Inés Guirao Pérez.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma, con el empleo de teniente y antigüedad de 4 de abril de 1974, el subteniente especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Cayo Gutiérrez Martín (88), del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, escalafonándose a continuación del teniente auxiliar don Francisco Barreda Ribes (1.427), quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y agregado en su actual destino por un plazo máximo de tres meses.

En caso en esta agregación se produjera automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producido.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Empleos honorarios

Por hallarse comprendido en el Decreto 909/1961 de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se concede el empleo de alférez honorario, con antigüedad de 10 de octubre de 1970, al subteniente especialista operador de radio D. Victoriano Escalera Romero, retirado en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

A propuesta del Alto Estado Mayor, pasan destinados a dicho Alto Centro, los suboficiales especialistas, operadores de radio, que a continuación se relacionan.

Subteniente especialista D. Julio Vizcaino Morales (37), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 1.ª Compañía de Radio (Ceuta). Voluntario.

Sargento primero especialista don José Cabrera Roch (251), del mismo, 4.ª Compañía de Radio (Tenerife). Voluntario.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección (2.ª Convocatoria).

Para suboficiales especialistas mecánicos electricistas de Transmisiones, existente en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Melilla).—Una.

Los peticionarios de esta vacante, quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto los destinados en aquellas vacantes debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y ficharesumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigidas a mi Autoridad y cursadas al coronel jefe de dicho Tercio.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de aquel en que se publique la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se ascienden al empleo de sargento primero, con

antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala, a los sargentos del Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra que se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo.

MECANICOS ELECTRICISTAS DE TRANSMISIONES

Con antigüedad y efectos económicos de 21 de abril de 1969

Sargento especialista D. José Romo Montilla (312), del Tercio Duque de Alba, El de La Legión.

Con antigüedad y efectos económicos de 21 de agosto de 1970

Sargento especialista D. Jesús Lain Gracia (317), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10.

Con antigüedad y efectos económicos de 13 de junio de 1971

Sargento especialista D. Graciano Moreno Gómez (374), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Con antigüedad y efectos económicos de 28 de junio de 1971

Sargento especialista D. Severino Juárez Hernández (300), del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74.
Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Matrimonios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez de complemento de Ingenieros D. Alvaro Longoni Merino, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, con doña Encarnación Rodríguez Parra.
Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCION

Agregaciones

Pasa agregado a partir de esta fecha, a la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar, por un plazo máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle el coronel in-

geniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), D. Manuel Bejar Alamo (123), en situación de disponible en la 9.ª Región Militar (plaza de Granada).

Madrid, 6 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la Jefatura Superior de Material (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.
Madrid, 6 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en el Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.
Madrid, 6 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Situaciones

Por haber sido nombrado por Orden del Ministerio de Planificación del Desarrollo de fecha 26 de marzo de 1974 («B. O. del Estado» núm. 77), Secretario Técnico y de Estudios de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, el teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), D. Miguel Fe Serra (169), con destino en la Comandancia Central de Obras, pasa a la situación de «Servicios Especiales», Grupo de «Destino de Interés Militar», en armonía con lo dispuesto en el Decreto de 20 de septiembre de 1965 (D. O. nú-

mero 223) y Orden de aplicación de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).
Madrid, 6 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INTENDENCIA

Agregaciones

Pasa agregado a la Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento (Jefatura de Intendencia) hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida, por un plazo máximo de tres meses, el coronel de Intendencia (E. A.) D. Jesús Ballesteros Bermejo (382), disponible en la 1.ª Región Militar.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle, a partir del 30 de marzo de 1974.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en el Cuartel General de la Brigada Aerotransportable Mayoría Centralizada, La Coruña, para mayor, anunciada de libre elección por Orden de 11 de marzo de 1974 (D. O. núm. 61), se destina, con carácter forzoso al teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. José López Bouza (664), disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Como continuación a la Orden de 9 de febrero de 1974 (D. O. núm. 36), pasan destinados a las Unidades y Dependencias que se indican los Jefes de Intendencia de la Escala activa que a continuación se expresan.

VOLUNTARIOS

A la Agrupación de Intendencia de Reserva General (Madrid, C.)

Comandante de Intendencia (E. A.) don Juan Villegas Fernández (1.037), de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Intendencia (art. 27).

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el Párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. número 148).

A la Jefatura de Intendencia de la 6.ª Región Militar (Burgos)

Comandante de Intendencia (E. A.) don José González Andrio, disponible en la 1.ª Región Militar.

Con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 2.º y 3.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. 148).

A la Jefatura de Intendencia de Canarias. Santa Cruz de Tenerife

*Comandante de Intendencia (E. A.) don Francisco Bergillos Mendizábal (1.042), disponible en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, existente en el Servicio de Normalización y Catalogación del Ejército, Madrid, anunciada de libre elección por Orden de 14 de febrero de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 42), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Intendencia (E. A.), don Francisco Cuerva Ortega, disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal, anunciadas por Orden de 4 de marzo de 1974 (D. O. número 55) y con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) y en la de 15 de junio de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 146) pasan destinados a la Unidad que se indica, los suboficiales de Intendencia que a continuación se expresan, quedando obligados a ocuparlas durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

VOLUNTARIOS

Al Grupo de Intendencia de Sahara

Sargento de Intendencia D. José Lendoiro Fazián (764), del Grupo Regional de Intendencia núm. 8.

Otro, D. Adolfo Navarro Agustina (765), del Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Agrupación Logística núm. 3).

Otro, D. José Ballester Zarzo (787), del Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Agrupación Logística núm. 3).

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. nú-

mero 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior con antigüedad de 3 de abril de 1974, al jefe y oficial de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles en las Regiones Militares y plaza que se indican:

A teniente coronel

Comandante de Intendencia (E. A.) don Germán Clemente Martínez (615), del Depósito y Servicios de Intendencia de Bilbao, en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.) don Luis Brunete Ballarena (1.068), de la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar, en la 3.ª Región Militar, Valencia.

Madrid, 4 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Ordenación General de Pagos (Madrid).—Una de Comandante de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de teniente de Intendencia de la Escala activa existente en la Dirección de Acción Social, Madrid.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deba darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 3 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 1964 (D. O. nú-

mero 168) y en las condiciones que en la misma se determina, se concede el cambio de residencia a la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, al capitán de Intendencia (E. A.) D. Alberto Samaniego Martínez (1.374), disponible en Canarias, plaza de Aulón, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 4 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección (2.ª Convocatoria). Pagaduría y Caja Central Militar. Madrid.—Una de capitán de Intendencia de la Escala activa.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 4 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Intendencia (Avila).—Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, para profesor.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 3 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Una de teniente de Intendencia de la Escala activa, en el Grupo de Intendencia de Sahara.

El destinado a esta vacante la ocupará durante dos años.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años, contados a partir de la fecha de pu-

publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 4 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Agrupación de Tropas Nómadas.

Una de Teniente de Intendencia de la Escala activa.

Los peticionarios deberán tener dos años de servicios en Unidades Armadas, no pudiendo solicitarla aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años.

Los destinados con carácter voluntario a esta vacante vendrán obligados a ocuparla durante dos años.

Los peticionarios remitirán sus instancias, acompañadas de la Hoja de Servicios a través del jefe de Cuerpo o del gobernador o comandante militar, en su caso, a la mencionada Unidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1972 (D. O. núm. 146).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, del apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Madrid, 4 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Unidad de Helicópteros II.—Una para teniente de Intendencia de la Escala activa.

El teniente que cubra esta vacante quedará afecto administrativamente al Regimiento Mixto de Ingenieros número 9.

Los peticionarios deberán tener dos años de servicio en Unidades Armadas, no pudiendo solicitar aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años.

Los destinados son carácter voluntario a esta vacante vendrán obligados a ocuparla durante dos años.

Los peticionarios remitirán sus instancias acompañadas de la Hoja de Servicios a través del Cuerpo o del gobernador o comandante militar, en su caso, a la mencionada Unidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1972 (D. O. número 146).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 4 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INTERVENCION

Vacantes de destino

Queda sin efecto la Orden de 8 de marzo de 1974 (D. O. núm. 59), por la que se anunciaba la vacante de la Intervención de la plaza de Santander.

Madrid, 6 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



SANIDAD MILITAR

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado para cubrir la plaza de Director de la Residencia Sanitaria Militar de Archena, a partir de la fecha de esta Orden y por un plazo máximo de tres meses, el comandante médico del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, D. Santiago Reig Gomis (1.150) de la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia y agregado a la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

El cese de esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si le correspondiera un cambio de destino de cualquier carácter, o se produjera un cambio en su situación militar.

Madrid, 6 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

La Orden de 2 del actual (D. O. número 78) por la que son promovidos

al empleo de teniente médico del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, los caballeros-alférezes cadetes que en la misma se citan, queda ampliada en el sentido de que los efectos administrativos que les corresponden serán a partir del día 31 de marzo de 1974.

Madrid, 6 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



VETERINARIA MILITAR

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 8 de marzo del año en curso (D. O. núm. 59), se destinan a las Unidades que se indican a los suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la Academia de Ingenieros del Ejército (Burgos)

Subteniente D. Fabián Blanco Lozano (489), del Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente de Sacebas, Gerona)

Subteniente D. Lázaro Garasa Uruen (503), del Hospital de Ganado en la 4.ª Región Militar.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta)

Sargento primero D. Francisco García González (700), del Gobierno Militar de Ceuta.

Madrid, 6 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



OFICINAS MILITARES

Ascensos

La Orden de 6 del actual (D. O. número 81) por la que, con otro, se asciende al empleo de capitán al teniente de Oficinas Militares D. Felipe Arriaga Cantuella (1.757), del Gobierno Militar de Cádiz, queda rectificada, en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su segundo apellido es Cantullera.

Madrid, 8 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



MUSICAS MILITARES

Vacantes de destino

De libre elección:

En el Batallón de Infantería de este Ministerio.

Para suboficiales de Músicas Militares.—Una de sax-alto, segunda convocatoria.

Para músicos de tercera o cabos.—Una de clarinete, segunda convocatoria.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia acompañada de Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), para suboficiales y copia de Filiación y Hoja de Castigos para tropa.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 6 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Subinspección en la 6.ª Región Militar y Gobierno Militar de Burgos.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en los Organismos que a continuación se relacionan:

En la Jefatura Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Zaragoza. Plantilla eventual).—Una de teniente coronel, para 2.º jefe de la misma, con las preferencias siguientes.

1.ª Especialistas de Automovilismo.

2.ª Aptos en el «Ciclo de prácticas de Tercer Escalón».

3.ª Aptos en Automovilismo.

En el Estado Mayor de la Capitania General de la 3.ª Región Militar (La Coruña. Negociado de Estadística. Plantilla eventual).—Una de teniente coronel o comandante.

En la Sección de Movilización de la Subinspección de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de comandante.

En el Gobierno Militar de Toledo.—Una de capitán.

En el Gobierno Militar de Avila.—Una de comandante.

En el Gobierno Militar de Córdoba.—Una de capitán.

En el Gobierno Militar de Huelva.—Una de comandante o capitán.

En el Gobierno Militar de Albacete.—Una de comandante.

En el Gobierno Militar de Teruel.—Una de comandante.

En el Gobierno Militar de Vizcaya (Bilbao).—Una de capitán.

En el Gobierno Militar de Salamanca.—Una de capitán.

En el Gobierno Militar de Lugo.—Una de comandante.

En el Gobierno Militar de Orense.—Una de capitán.

En el Gobierno Militar de Jaén.—Una de comandante.

En las Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares).—Una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Madrid).—Cuatro de comandante y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Avila).—Dos de comandante y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Toledo).—Una de comandante y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real).—Una de teniente coronel, dos de comandante y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca).—Una de teniente coronel, dos de comandante y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16 (Guadalajara).—Una de teniente coronel y una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Cáceres).—Una de teniente coronel, dos de comandante y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla).—Tres de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz).—Dos de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24 (Huelva).—Una de teniente coronel y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25 (Córdoba).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Mo-

vilización núm. 31 (Valencia).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32 (Castellón).—Una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete).—Una de teniente coronel, una de comandante y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35 (Murcia).—Una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Una de teniente coronel.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Una de teniente coronel y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona).—Una de comandante y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51 (Zaragoza).—Una de teniente coronel.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria).—Una de comandante y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Dos de comandante y dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos).—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62 (Logroño).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Pamplona).—Una de comandante y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización número 65 (San Sebastián).—Una de teniente coronel y dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Salamanca).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74 (Segovia).—Dos de comandante y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo).—Tres de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81 (La Coruña).—Una de comandante y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense).—Una de comandante.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91 (Granada).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93 (Almería).—Una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 (Jaén).—Una de teniente coronel, dos de comandante y una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca).—Una de teniente coronel, una de comandante y una de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos de capitán.

En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de comandante.

En la Sección de Clasificación y Revisión núm. 1.012 (Mahón).—Una de capitán.

En la Sección de Clasificación y Revisión núm. 1.013 (Ibiza).—Una de capitán.

En el Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de capitán.

En el Juzgado Militar Permanente de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de capitán.

En el Juzgado Militar Permanente de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de capitán.

Las vacantes de teniente coronel, pueden ser solicitadas por comandantes de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que serán destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia, excepto de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Las vacantes de comandante, pueden ser solicitadas por tenientes coroneles de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que serán destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia, a excepción de la del Gobierno Militar de Huelva.

Las vacantes de capitán, pueden ser solicitadas por tenientes de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que serán destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los destinos, tanto voluntarios como forzoso, se harán con preferencia para el empleo al que corresponda la vacante.

A los tenientes coroneles destinados en vacante de comandante de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por aplicación de la Instrucción General 171/185, del Estado Mayor Central, se les exime del plazo de mínima permanencia para solicitar la vacante que se anuncie de su empleo en el Organismo donde se hallen destinados.

Documentación a enviar a la Subsecretaría de este Ministerio (Dirección de Personal): Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 146), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos, en cuyo caso, deberán solicitarlas en primer lugar y primera preferencia.

El plazo de admisión de papeletas, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publi-

cación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146), así como las limitaciones establecidas en el artículo 20, párrafo 4.º, de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Sección de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Cíviles.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deba darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Una de suboficial de cualquier Arma, existente en la Oficina Regional de Informática núm. 1 (Madrid).

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Estado Mayor Central de 13 de agosto de 1973 (D. O. núm. 188), esta vacante no podrá ser solicitada por los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo.

Documentación: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL número 146).

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo

de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Patronato de Huérfanos de Oficiales.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma de la Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Patronato de Huérfanos de Suboficiales.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso,

lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.
Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, plantilla eventual, correspondiente a la I. G. 170-172, asignada para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Ceuta.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, Plantilla eventual correspondiente a la I. G. 170-172, asignada para Juez del Juzgado Militar Eventual de Albacete.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o en su defecto para los de este empleo de la Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo para Juez del Juzgado Militar Permanente de Melilla.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de la Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias debidamente informadas y documentadas, será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Tres vacantes de suboficial de cualquier Arma, taquímeógrafo o, en su defecto, mecanógrafo, existentes en el Estado Mayor Central.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Estado Mayor Central de 13 de agosto de 1973 (D. O. núm. 183), estas vacantes no podrán ser solicitadas por los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, con conocimientos de mecanografía, plantilla eventual, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Estado Mayor Central de 13 de agosto de 1973 (D. O. núm. 183), esta vacante no podrá ser solicitada por los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 5 de abril de 1974.

COLOMA GALLEGOS



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad, por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el

pase a la situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se será efectuado el señalamiento de haber pasivo que correspondiera, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Brigada D. Crescencio González Aguado.

Policía primera D. Ulpiano Regidor González.

Policía D. Antonio Montero Huertas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de marzo de 1974. El Director general, *Francisco Dueñas Gavilán*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 84, de 8-4-1974.)